

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Oficio N° 907 de fecha 28.11.16, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Santa Cruz, que informa Semáforo en Mal Funcionamiento.
4. Cotización de fecha 28.11.16, de la empresa Automática y Regulación S. A. (AUTER S. A.)
5. Informe Estado de Semáforo de Avenida Errázuriz Intersección Adriano Díaz y Calle La Concepción de fecha 28.11.16 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. El Artículo N° 8 Letra c) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, y el Artículo N° 10 Numeral 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere reparar por mal funcionamiento el semáforo ubicado en la intersección de Avenida Errázuriz esquina La Concepción y Adriano Díaz, debido a los continuos reclamos y solicitudes efectuadas por parte de la comunidad. No se encuentra funcionando, toda vez que este fue siniestrado producto de un choque de un camión, el cual no se tiene detalle o denuncia alguna y se habría dado a la fuga del lugar, dado que en las actuales condiciones constituye un factor de riesgo de accidente para peatones y automovilistas de la comuna. Además se necesita reparar lámparas chocadas y reparación de cables de fibra cortados por la colisión del camión.
2. El Proyecto se financiará con los Fondos de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2016, Número de Cuenta 215.31.02.999.002.002.

**DECRETO**

**EXENTO N° 02564**

1. **AUTORIZÁSE**, realizar la **"REPARACIÓN Y PRONTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO"**, ubicado en Avenida Errázuriz esquina La Concepción y Adriano Díaz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **OTÓRGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar **"REPARACIÓN Y PRONTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO"** ubicado en Avenida Errázuriz frente al Hospital de Santa Cruz, por el Monto Total de UF. 132,3071 (Ciento treinta y dos coma tres mil setenta y un Unidades de Fomento) IVA Incluido según el Artículo N° 8 Letra c) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas sobre emergencia, urgencia o imprevisto señalado en el Considerando, a la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S. A. (AUTER S. A.)**, RUT N° con domicilio en Calle Condell N° 1735 de la ciudad de Santiago.
3. **PRÓCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

C. C. :  
- Alcaldía (02)  
- DAF (01)  
- Tránsito (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)